ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Rionegro, 07 de mayo de 2025.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CA-004-2024	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	PC COM S.A.S
CÉDULA/ NIT	830.044.858-2
OBJETO	Renting y/o alquiler de quipos de cómputo "escritorio, portátil", impresoras, scanner y periféricos para los diferentes programas a cargo de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S
VALOR	El valor del contrato es de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($65.088.240) IVA INCLUIDO y retenciones a que diera lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución es de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 30 de abril de 2024.
FECHA DEL CONTRATO	05 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO	08 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2024

En la fecha arriba señalada, se reunieron **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.,** debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MARTHA PENAGOS MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.084.587 representante legal de la empresa **PC COM S.A.**, con número de

identificación tributaria NIT. 830.044.858-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato CA 004-2024 del 05 de febrero de 2024, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN. Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato CA 004-2024 del 05 de febrero de 2024.
2.2 Pólizas.
2.3 Informe de Supervisión.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. ADICIONES AL CONTRATO: No se realizaron adiciones al contrato

5. PLAZO: El plazo de ejecución es de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 30 de abril de 2024.

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	$65.088.240
Valor ejecutado	$57.987.352
Saldo por liberar CDP 72 del 31-01-2024	$7,100,888
Saldos por liberar CRP 115 del 05-02-2024	$7,100,888
Valor por reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$ 0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente Acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDO POR LIBERAR: Se ordena a la Subgerencia Administrativa y Financiera, liberar la suma de SIETE MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. $7,100,888) del Certificado Disponibilidad No. 72 y del Registro Presupuestal No. 115.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del proceso contractual, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente Acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato CA-004-2024 del 05 de febrero de 2024, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE;

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA;

MARTHA PENAGOS MONTOYA
RL PC COM S.A.S

Redactó: Sebastián Vera Muñoz / Lider de Sistemas
Reviso: Carolina Castro / Jefe de Contratación
Aprobó: Julian Castro C / Subgerente Técnico (E) / Componente Técnico
Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Juridico
Diego Alejandro Gallego Tobón / Subgerente Administrativo y Financiero (E) / Componente Financiero